



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

MARTES, 13 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 75.—PÁG. 1215

S U M A R I O

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden sobre pago de intereses devengados por créditos garantizados con hipotecas constituidas sobre fincas cuyas rentas hayan sido embargadas en expedientes de responsabilidad civil.—Página 1216.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Bajas.—Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Oficial de Correos D. José Liedó Anglés.—Página 1216.

Otra id. al id. D. Juan Muñoz Guzmán.—Página 1216.

Otra id. al id. D. Inocente Carralero Herráiz.—Página 1216.

Otra id. al id. D. Pedro Manzanedo Martínez.—Página 1216.

Otra id. al id. del Cartero urbano D. Federico Sacristán Rodríguez.—Página 1217.

Otra id. al id. D. Gilberto Luis Moreno.—Página 1217.

Otra id. al id. D. Juan Vera Márquez.—Página 1217.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Destinos.—Orden destinando al Arma de Aviación a los Capitanes de Ingenieros D. Manuel Rico Sampietro y otro.—Página 1217.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo dicha condecoración al Sargento de Infantería D. Pedro Rodríguez de Guzmán Cejuela y otros.—Páginas 1217 a 1219.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Antigüedad.—Orden rectificando la antigüedad de asimilación del Auxiliar 2.º de Oficinas, provisional. D. Vicente Fernández y Fernández.—Página 1219.

Ascensos.—Orden ascendiendo a Guardiamarina de primer año al Aspirante del 3.º D. Manuel Pérez Pardo y otro.—Página 1219.

Otra id. a Auxiliar 2.º de Máquinas al Operario don Antonio Vázquez Chao y otros.—Página 1219.

Asimilaciones.—Orden asimilando a Auxiliar 2.º, provisional, de Oficinas a D. Luis Coll Beaurier.—Página 1219.

Bajas.—Orden causando baja en la Armada al Sacerdote D. José María Gumucio y otro.—Página 1219.

Destinos.—Orden confiriendo destino al Capellán de la Armada D. Honorio Alonso Alija y otros.—Página 1219.

Nombramiento.—Orden nombrando Agente de Segunda, provisional, de Policía, al de Vigilancia don Manuel Calvete Montes.—Páginas 1219 y 1220.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION.—Convocando un Curso de formación de Sargentos provisionales de los Batallones de Trabajadores y Zapadores.—Páginas 1220 y 1221.

Destinos.—Destinando a los Sargentos provisionales de Infantería promovidos en la Academia Militar de San Roque, D. Eduardo Barrios Serrano y otros. Páginas 1221 a 1224.

Idem a los Jefes y oficiales de Infantería Teniente Coronel D. Servando Andreu Guerrero y otros.—Páginas 1224 y 1225.

Idem al Teniente de Caballería D. Blasco Juan Jiménez.—Página 1225.

Militarización.—Desmovilizando y militarizando en distintas industrias a Justiniano Antón Blasco y otros.—Páginas 1226 a 1228.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolio (Loterías).—Nota de los 18 premios mayores del sorteo celebrado el día 12 de septiembre de 1938.—Página 1223.

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaria.—Súbditos españoles fallecidos en el Extranjero.—Página 1223

ORDEN PUBLICO.—Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad (Sección de Seguridad y Asalto).—Rectificación en la forma que se indica, de la Orden de ascenso del Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto D. Manuel Gil Pérez del Villar, publicada el 13 de julio del corriente año (B. O. número 15).—Página 1223.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 147 - 148.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas a virtud de instancia formulada por el Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, solicitando se autorice a la Comisión de Incautaciones de Guipúzcoa para ordenar la abstención del embargo preventivo, estatuido a los efectos de los expedientes de responsabilidad civil reglamentados en el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en favor de los bienes inmuebles hipotecados antes del 18 de julio de 1936, para garantía de préstamos hechos por dicha Caja, y respecto de los cuales esta Institución haya obtenido u obtenga en lo sucesivo la administración judicial; se dispone, con carácter general, que cuando en alguno de los aludidos expedientes sean embargadas las rentas de una finca gravada con hipoteca constituida antes del 18 de julio de 1936, en garantía de un crédito con interés, abonará el administrador nombrado en el expediente los intereses vencidos que la hipoteca asegure en perjuicio del Estado, tan pronto como reclame el pago de aquéllos la persona que tenga derecho a percibirlos, debiendo efectuarse el pago con cargo al importe de dichas rentas.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento, el del solicitante y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario de Justicia, Luis Arellano.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Bureos.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Bajas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos don José Lledó Anglés, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos del citado funcionario, como incurso en los Decretos núms. 93 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, don Juan Muñoz Guzmán, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado funcionario, como incurso en los Decretos números 93 y 108, y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, don docente Carretero Herráiz, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos del citado funcionario, como incurso en los Decretos números 93 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, don Pedro Manzanedo Martínez, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado funcionario, como incurso en los Decretos 93 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938. III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Federico Sacristán Rodríguez, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado cartero, como incurso en los Decretos números 93 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Gilberto Luis Moreno, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado cartero, como incurso en los Decretos 93 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Juan Vera Márquez, para depurar su actuación político-social, teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Es-

calafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Destinos

Pasan destinados al Arma de Aviación los Capitanes de Ingenieros don Manuel Rico Sampedro y don Rodolfo Muro Carreras.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanielles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento del Regimiento de Infantería Gerona número 18, don Pedro Rodríguez de Guzmán Cejuela, herido dos veces en el frente de Guadalajara; la primera, el día 3 de enero de 1937, calificada de grave, y la segunda el día 31 de marzo de 1938, calificada de menos grave. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas, la primera, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937, y la segunda, durante cinco años, desde el primero de abril de 1938.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Sicilia número 8,

don José Marín Oyón, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa el día 30 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Begoña, don José Epelde Ugarte, herido tres veces; la primera, siendo requeté, en el frente de Guipúzcoa el día 3 de diciembre de 1936, calificada de leve; la segunda, en el frente de Vizcaya el día 6 de abril de 1937, calificada de menos grave, y la tercera, en el frente de Asturias el día 8 de octubre de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas; las dos primeras, durante cinco años, a partir de primero de enero y primero de mayo de 1937, respectivamente, y la tercera, con carácter vitalicio, desde primero de noviembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería América número 23, don Avelino Castillejo Prat, herido grave, siendo soldado, en el frente de Guipúzcoa el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería América número 23, don Benigno Jerez Barriuso, herido grave en el frente de Vizcaya el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de junio de 1937.

Cabo indígena número 6.059, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Mohamed Ben Mohamed Hassani, herido tres veces en el frente de Asturias; la primera, el día 12 de octubre de 1936, calificada de leve; la segunda, el día 21 de febrero de 1937, calificada de menos grave, y la tercera, el día 20 de abril de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir de primero de noviembre de 1936, y las dos últimas, con carácter vitalicio, desde el primero de marzo y primero de mayo de 1937, respectivamente.

Cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, don José María Martínez García, herido

grave, en el frente de Asturias, el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Daniel del Olmo González, herido grave, en el frente de Guipúzcoa, el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, D. Aureano Fernández de Pinedo y Vadillo, herido dos veces menos grave; la primera, en el frente de Guipúzcoa, el día 29 de octubre de 1935, y la segunda, en el frente de Vizcaya, el día 8 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas; la primera, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, y la segunda, durante cinco años, desde el 1 de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Daniel Calvo Mediavilla, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 13 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Pedro Aguirrozabal Seijido, herido dos veces; la primera, en el frente de Vizcaya, el día 16 de junio de 1937, calificada de leve, y la segunda, en el frente de Asturias, el día 7 de septiembre de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el 1 de octubre de 1937.

Soldado indígena número 1735, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Mohamed Ben Fadal Gomari, herido grave en el frente de Madrid, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Aquilino Albillos Albillos, heri-

do dos veces; la primera, en el frente de Alava, el día 2 de diciembre de 1936, calificada de leve, y la segunda, en el frente de Vizcaya, el día 15 de junio de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Félix Hualde Anaut, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 14 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Desiderio Solano Blanco, herido dos veces grave; la primera, en el frente de Santander, el día 31 de marzo de 1937, y la segunda, en el frente de Aragón, el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas; la primera, a partir del 1 de abril de 1937, y la segunda, desde el 1 de mayo de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Cristóbal Rodríguez Guerrero, herido grave, en el frente de Madrid, el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, don Alejandro Bares Calama, herido menos grave en el frente de Lérida el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 11, don Dalmacio Alonso Cuesta, herido grave en el frente de Asturias el día 5 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Pesada número 3, don Fabriciano Sánchez Galán, herido grave en el frente de Asturias el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Germánico Herranz Losáñez, herido grave en el frente de Segovia el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Navarra, don Mariano Sáez Hernández, herido grave en el frente de Madrid el día 26 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Zaragoza, don Tomás Alejandro Valenzuela Miguel, herido grave en el frente de Aragón el día 9 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Burgos, don Elías de la Fuente Figuero, herido grave en el frente de Somosierra el día 17 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Falangista de la Novena Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Aragón, don Avelino Alvarez Espinedo, herido grave en el frente de Aragón el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Burgos, don José Luis Ocio Cristóbal, herido dos veces grave; la primera, en el frente de Guadalupe, el día 16 de agosto de 1936, y la segunda, en el frente de Somosierra, el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el 1 de octubre de 1936.

Falangista de la Novena Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Aragón, don Manuel Becerra Gaspar, herido menos grave en el frente de Aragón el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales.

con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1938.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora del Pilar, don Eusebio Flordelis Contiente, herido grave en el frente de Aragón el día 30 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Requeté del Tercio del Alcázar, don Luis Zaba Jerez, herido menos grave en el frente de Madrid el día 1 de diciembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava, don Claudio Pérez de Mendiguren Sáez de Cortázar, herido dos veces; la primera, en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936, calificada de menos grave, y la segunda, en el frente de Asturias, el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el 1 de noviembre de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Roberto López Salazar, herido dos veces menos grave; la primera, en el frente de Alava el día 6 de diciembre de 1936, y la segunda, en el frente de Aragón, el día 23 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas; la primera, a partir del 1 de enero de 1937, y la segunda, desde el 1 de febrero de 1938.

Burgos, 23 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Antigüedad

Se rectifica la Orden de 9 de mayo de 1937 (B. O. núm 205), en el sentido de que la fecha de antigüedad de la asimilación de Auxiliar 2.º, provisional, de Oficinas y Archivos de la Armada, hecha a favor de don Vicente Fernández y Fernández, debe ser la de 16 de diciembre de 1936, y no la de la referida Orden.

Burgos, 10 de septiembre de

1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Ascensos

Por haber sido aprobados en los exámenes celebrados en la Escuela Naval Militar a la terminación del curso a) del Plan aprobado por Orden de 7 de noviembre de 1937, se asciende a guardiamarinas de primer año, con antigüedad de 25 de mayo último, a los aspirantes de tercer año don Manuel Pérez Pardo y don Francisco de Larocha Mille, que quedarán escalafonados entre don Francisco Jaráiz Franco y don Jaime Gómez-Pablo y Durán, el primero; y entre don Jaime Gómez-Pablo y don Ricardo Jara Cerantes, el segundo, por corresponderles así con arreglo a las sumas de censuras obtenidas en los referidos exámenes.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Por haber resultado aptos en los exámenes para ascenso a Auxiliares segundos de Máquinas, celebrados en el Departamento Marítimo de El Ferrol, se promueven para dicho empleo, y con carácter provisional, con antigüedad de 27 de agosto último, a los Operarios de Máquinas, alumnos internos en la Academia de Maquinistas, siguientes, que quedarán escalafonados por el orden de censura obtenida, que es el que se indica:

1. D. Antonio Vázquez Chao.
2. D. Juan Zaplana Fernández.
3. D. José Rodríguez Naveiras.
4. D. Angel Leira Manso.
5. D. Antonio Tirado Parrado.
6. D. José Vázquez García.
7. D. Pastor López González.
8. D. Pedro García Campos.
9. D. José Quintana Ramos.
10. D. Ignacio Prendes Infiesta.
11. D. Eliseo Martín García.
12. D. Victoriano Luque de Sarria

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Asimilación

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante Jefe de las Fuerzas del Bloqueo, se asimila de Auxiliar segundo, provisional, de Oficinas

y Archivos de la Armada al infrador don Luis Coll Beurrier.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Baja

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, y por haberlo así solicitado su Superior, causan baja en la Armada los Sacerdotes voluntarios don José María Gumucio y don Manuel M. González de Aguilar:

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Destinos

Por conveniencias del servicio, y a propuesta del Pro-Vicario General Castrense, se confieren los destinos que se expresan a los Capellanes que a continuación se relacionan:

Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Armada

Don Honorio Alonso Alija, Capellán segundo, del Segundo Batallón del Primer Regimiento de Infantería Marina, al Primer Regimiento de Infantería de Marina, San Fernando.

Don Antonio Rodríguez del Río, Capellán segundo, del Crucero "Almirante Cervera", al Hospital de San Fernando.

Capellanes con consideración de Alférez

Don Claudio Solano Latorre, del Hospital de San Fernando, al Hospital Provincial de El Ferrol.

Don Marino de San Miguel Larrazoy, del Hospital Militar de El Ferrol, al Crucero "Almirante Cervera".

Don Sebastián Nogueras Peccamins, de la Penitenciaría Naval de La Carraca, al Cañonero "Laura".

Don Antonio Ciganga Ilarregui, de nuevo ingreso, al Segundo Batallón del Primer Regimiento de Infantería de Marina.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Nombramiento

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departa-

mento Marítimo de Cádiz, se nombra Agente de segunda, provisional, de Policía Marítima al Agente de Vigilancia, honorario, don Manuel Calvente Montes.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Comandante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de los Batallones de Trabajadores y Zapadores, con arreglo a las siguientes bases:

Bases generales

1.ª El curso tendrá lugar en Zaragoza, bajo la dirección del Teniente Coronel Primer Jefe del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5 y dará comienzo el día 5 de octubre próximo.

2.ª Su duración será de 25 días para los Sargentos que hayan de ser destinados a los Batallones de Trabajadores, y de 40 para los que hayan de servir en las Unidades de Zapadores.

3.ª El número de plazas será en total de 500, a distribuir entre los dos grupos que se señalan, haciéndose la selección correspondiente por el Director del curso.

Bases especiales para los concurrentes con destino a los Batallones de Trabajadores

1.ª Podrán concurrir al curso, los que tengan de 30 a 40 años de edad y no pertenezcan a reemplazos movilizados, a excepción de los individuos del reemplazo de 1928, que podrán asistir todos; en uno y otro caso, siempre que reúnan las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo. Podrán asistir también todos los Sargentos movilizados de los reemplazos de 1928, 1929 y 1930.

2.ª Además de las condiciones de situación y edad señaladas en la base anterior, será condición precisa para optar al curso, presentar certificado de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional de las Auto-

ridades Militares o, en su defecto, de las Provinciales o Municipales, y estar en posesión de algún oficio, profesión subalterna auxiliar de la construcción como encargado de obras, de taller, maestro u oficial de carpintería, carpentería, albañilería, topógrafo, delineante y los que, sin poseerla, hayan servido en Unidades de Zapadores.

Los certificados acreditativos de estos extremos los mostrarán al Teniente Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación, de no acompañarlos a la instancia dirigida al mismo, y deberán coincidir con los datos consignados en la misma, redactada con arreglo al formulario que se acompaña. Los certificados cuya expedición corresponda extender en plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

3.ª La selección de los concurrentes se hará por la de las instancias que los interesados promuevan con arreglo al formulario indicado, las que deberán encontrarse en la Academia antes del día 25 del presente mes, fecha en la que se cerrará el plazo de admisión, empleándose el tiempo que media entre dicha fecha y el señalado para comenzar el curso en aquellas operaciones, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

4.ª Encarezco a las Autoridades Militares la máxima difusión de la presente convocatoria para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Bases especiales para los concurrentes con destino a Batallones de Zapadores

1.ª Asistirán a dichos cursos todos los Cabos y Soldados de estas Unidades que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de tres por cada una de dichas Unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos para la selección que corresponda, según el número de concurrentes.

Es obligatoria la presentación al curso de todos los Sargentos eventuales de las Unidades de Zapadores.

Podrán asistir también a dicho curso:

a) Los Soldados de las demás Unidades de Ingenieros, que en número no superior a dos por Unidad, propongan sus Jefes naturales

b) Los pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia y Sanidad o Milicias, que hayan servido seis meses como mínimo en Unidades de Zapadores o que cumplan todas las condiciones que se señalan en la base siguiente:

Como se ha observado en los cursos anteriores cierta resistencia por parte de los Jefes de las Unidades a que concurrieran a los mismos todos los que, reuniendo condiciones, debían haber asistido, se reitera que es obligatorio proponer a los aspirantes que lo soliciten, siempre que reúnan las condiciones de esta convocatoria, debiendo procurar los Jefes de Unidad lleguen a conocimiento de todos sus subordinados las bases de la misma.

Será documento suficiente para tomar parte en los exámenes de selección de aspirantes, la presentación de la propuesta correspondiente, sin necesidad, por tanto, de instancia previa solicitando su admisión.

Los solicitantes deberán tener entre 18 años cumplidos, hasta la que corresponda a la del reemplazo más antiguo que se encuentre en filas.

2.ª Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las Unidades que formulen la propuesta a que se refiere la base anterior, que los alumnos propuestos han de contar por lo menos, con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando, y también, como mínimo, la preparación cultural exigida a los del grupo en la convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería, que fué anunciada por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 318, que son las siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente a lo que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos de aritmética, que comprendan hasta el sistema métrico decimal, razones

proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría, en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencias, círculo, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

e) Los aspirantes propuestos con arreglo al apartado b) de la base anterior, deberán poseer, además de los conocimientos anteriores, algunas de las profesiones de auxiliar industrial, capacidad de construcción, maestro de obras, topógrafo, delineante o estudiante de aparejador, técnico industrial o ayudante de obras, con algún año aprobado.

Estas profesiones o estudios los acreditarán mediante la presentación de certificado o la correspondiente declaración jurada.

3.ª Los aspirantes propuestos para este curso, deberán encontrarse en la Escuela antes del día 1.º del próximo octubre, para dar por terminada la selección de los mismos en este día e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta el día 5 de octubre próximo.

4.ª Encarezco a las Autoridades Militares la máxima difusión de la presente convocatoria para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Curso para la formación de Sargentos provisionales para los Batallones de Trabajadores

¿Sirvió en el Ejército?:
 Empleo (si lo tuvo):
 Tiempo que sirvió: Años... Meses... Días....
 Apellidos:
 Nombre:
 Edad:
 Profesión u oficio que ejerce:
 ¿Sirvió en Unidades de Zapadores?
 Cuerpo:
 Empleo (si lo tuvo):
 ¿Fue herido?
 ¿Tiene permanencia en el frente?
 ¿Cuánta?
 Fecha

(Firma del interesado)
 Director de la Academia Militar de Zaragoza.

Destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de San Roque, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de 30 de agosto último y destinados en la forma que se expresan, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1 Eduardo Barrios Serrano.
- 2 Esteban Niño Soto.
- 3 Fernando Cordero Millán.
- 4 José Aguilera Amate.
- 5 Manuel Martín Romero.
- 6 Julián Agüero García.
- 7 Antonio Monsálvez Macías.
- 8 Eustasio Montaña Ramos.
- 9 Juan Gamero Hurtado.
10. Manuel Troca Marín.
- 11 Juan García Hernández.
- 12 Honorio García Sánchez.
- 13 José Mayo Martínez.
- 14 Manuel Rodríguez Jiménez.
- 15 Marcelino Encinas Jiménez.
- 16 Víctor Manzano Vicente.
- 17 Desiderio Gullón Aliste.
- 18 Bernardo Otaduy Uribezalgo.
- 19 Manuel Trenado Mendoza.
- 20 Vicente Salas Silveira.
- 21 Aquilino Esteban Domínguez.
- 22 Diego Linares Linares.
- 23 Baldomero Picamills Guzmán.
- 24 Julio Valencia Cantarín.
- 25 Antonio Marcos Mariscal.
- 26 Fulgencio Mangas del Brío.
- 27 Felipe Martín Orozco.
- 28 Florentino Gil Manso.
- 29 Juan Márquez Molina.
- 30 Felipe Plaza García.
- 31 Eusebio Rodríguez Obreo.
- 32 Antonio Cañete Gómez de Aranda.
- 33 Diego Palomo Prados.
- 34 Andrés Fuentes Guerra.
- 35 Sixto Pérez Pascual.
- 36 Eloy Melero González.
- 37 Juan Sánchez de la Mano.
- 38 Aurelio Alonso Sepúlveda.
- 39 Alejandro Llera González.
- 40 Ceferino Rivilla Francisco.
- 41 Pedro Hernández Cornejo.
- 42 Teófilo Cabeza Miranada.
- 43 José Molinete García.
- 44 Jacinto Tarifa Martín.
- 45 Eduardo Cañas Cervilla.
- 46 José Pérez Domínguez.
- 47 Romualdo Romero Duran.
- 48 Andrés Martín Vázquez.
- 49 Antonio Gelo Gelo.
- 50 Julio Martínez Gómez.
- 51 Joaquín Parrilla Suárez.
- 52 Enrique Heble González.

- 53 Rafael Alcaide Muñoz.
- 54 Fernando Sánchez Doblaz.
- 55 Abundio Gómez Montero.
- 56 Esteban Gómez Orejuela.
- 57 Manuel García Torres.
- 58 José Iñamas Ruiz.
- 59 José del Río Durán.
- 60 Pablo Cabrera Llerena.
- 61 Victoriano Suárez Rial.
- 62 Manuel Rivero Ramos.
- 63 Eulogio Cabrera Hernández.
- 64 Bartolomé Estupiñán Sánchez.
- 65 Aniceto Fernández Ordás.
- 66 Lorenzo Marcos Rovira.
- 67 Jesús García Tosar.
- 68 Oliverio Fidalgo Gestoso.
- 69 Melecio Galerón González.
- 70 Salvador Carvajal Rodríguez.
- 71 José Barba Rodríguez.
- 72 Juan Molina Rodríguez.
- 73 Manuel Viso Lorenzo.
- 74 Maximino García Rodríguez.
- 75 Angel Ruiz Galán.
- 76 Pedro Gorostiza Benito.
- 77 Eloy Crespo Fernández.
- 78 Blas Mena Conde.
- 79 Antonio Martín Herrera.
- 80 Facundo Baso Díaz.
- 81 Sebastián Hernández Delgado.
- 82 Juan Pérez Careno.
- 83 Antonio Hernández Galindo.
- 84 José Santos Almenaras.
- 85 Eusebio Sanjosé González.
- 86 Cipriano Zancajo Muñozerro.
- 87 Francisco López García.
- 88 Jacinto Martínez Guinea.
- 89 Antonio Sánchez Pérez.
- 90 José Ferrero Francisco.
- 91 Enrique Carregal Vázquez.
- 92 José Brun Petriz.
- 93 Eusebio Ascaso Jarne.
- 94 Rodrigo Cabo Capote.
- 95 Pedro Camino Viñerta.
- 96 Manuel Hernández Fernández.
- 97 Juan Peregrina Cruz.
- 98 Pedro Ojeda Ojeda.
- 99 Teófilo Velasco Jorge.
- 100 Gonzalo González Muñoz.
101. Benito Mirón Sánchez.
- 102 Valero Corrochano Fernández.
- 103 Miguel González Pérez.
- 104 Juan Garizábal Pérez.
- 105 José Azanza Velaz.
- 106 Santiago Perea García.
- 107 Jerónimo Dorado Núñez.
- 108 Joaquín Anguiano Muñoz.
- 109 Juan José Barbero Rubio.
- 110 José Clemente Gutiérrez.
- 111 Cristóbal Anguiano Anguiano.
- 112 Manuel Gutiérrez López.
- 113 Miguel Silva Muñoz.
- 114 Rafael Manzano Sánchez.
- 115 Juan Sebastián Peiró.
- 116 Miguel Mateo Abad.
- 117 Esteban Soriano Salvador.
- 118 Abselán Ben Dris Zani.
- 119 José Arias Galán.

120 Rafael Martín Vázquez.
 121 José Rubio Ramírez.
 122 José López Román.
 123 Abraham Mangas García.
 124 Fermín Cubillo Matute.
 125 Joaquín Soto Sánchez.
 126 Francisco Cárdenas Gata.
 127 Alfonso Conde Pozo.
 128 Gregorio Carbajosa Monge.
 129 Manuel Iñigo Domínguez.
 130 Manuel Jurado Potenciano.
 131 Andrés Sánchez Ortega.
 132 Juan Leiva Montero.
 133 Antonio Salas Borrego.
 134 José Fernández Fernández.
 135 José Rey Sanz.
 136 José Pedrosa Lara.
 137 Gumersindo Pazos Senra.
 138 Angel de Pedro Alberca.
 139 Crisanto Ongáiz Arteaga.
 140 Plácido Hernández Parrado.
 141 Quintín Bermejo Vázquez.
 142 Alejandro Garzón Blanco.
 143 Isidoro Palomo Yagüe.
 144 Evaristo Redondo Lumbreras.
 145 José Oro Vidal.
 146 Domingo Fermoselle García.
 147 Francisco Carbajosa González.
 148 Toribio Miranda Núñez.
 149 Fernando González Gómez.
 150 Antonio González Gestoso.
 151 Luis Piñeiro Abuin.
 152 Antonio Mella Carnero.
 153 Manuel Bolaños Sáez.
 154 Manuel Molina Gómez.
 155 Manuel Moreno Calvo.
 156 Manuel Suárez Zapata.
 157 Eduardo Bolaños Romero.
 158 Inocente Sánchez Rey.
 159 José López García.
 160 Lucas Barrero Fernández.
 161 José Coello Pereira.
 162 Felipe Jimeno Gorríz.
 163 Santiago Martín Neira.
 164 Antonio Sánchez Mayorga.
 165 José Fernández Cuenca.
 166 Miguel Mateos Nieto.
 167 Isidoro Moriche Trigo.
 168 Manuel Casado Ramírez.
 169 Julio Gutiérrez Huerga.
 170 Vicente Casa Noguera.
 171 Andrés Mangas Casanueva.
 172 Leopoldo Toledano Cubero.
 173 José del Río Molina.
 174 Antonio Esmerado Pérez.
 175 José Chao Pérez.
 176 Dionisio García García.
 177 Matías Oliva Jimeno.
 178 Juan Maqueda Pacheco.
 179 Benito Pereira Iglesias.
 180 Félix García Martín.
 181 Pedro Codón Vega.
 182 José Rojas Vilches.
 183 Manuel Mancera Martínez.
 184 Isidoro Corbacho Rodríguez.
 185 Manuel Gómez Guardiola.

186 Antonio Calderón Bravo.
 187 Antonio Ranea Peñuela.
 188 Sebastián Viceiras Ruiz.
 189 Juan Rojo Mateo.
 190 José Castellano García.
 191 Martín Bernalte Jiménez.
 192 Antonio Fernández Fidalgo.
 193 Enrique Bernárdez García.
 194 Manuel Soto Huertas.
 195 José Barbero Ruiz.
 196 Primitivo Gil García.
 197 Antonio Cotrino Coronilla.
 198 Francisco García Barrero.
 199 Joaquín Medialdea Recacho.
 200 Domingo Herrera Fernández.
 201 Azarias Fernández Cisneros.
 202 Francisco Villanueva Campos.
 203 Francisco Serrano Lara.
 204 Serafín Asensio Pérez.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

205 Gregorio Fernández Moberdano.
 206 Ernesto Muñoz Avila.
 207 Fidel de Francisco López.
 208 Valentín Leal Redondo.
 209 Rafael Rodríguez Diéguez.
 210 Graciliano Santos de los Ríos.
 211 Silverio Mesón Moreno.
 212 Antonio López Quintáiros.
 213 José Melón Melón.
 214 José de Diego Melchor.
 215 Manuel Bragado Castaño.
 216 José de la Hoz Campos.
 217 Siro Bayón Martín.
 218 Fernando del Canto Pérez.
 219 Prudencio Jiménez Montes.
 220 Luis Castilla Montero.
 221 José Marcos Blanca.
 222 José de Arriba Méndez.
 223 Francisco Fernández Estévez.
 224 Francisco Mateo Fonseca.
 225 Juan Rodríguez Arroyo.
 226 Félix Almeida Garzón.
 227 Francisco Moreno Lumbreras.
 228 Justo Palacios Fernández.
 229 Pablo Hernández González.
 230 Vicente Rubio Treno.
 231 Moisés Los Santos Abad.
 232 Santiago Fanegas Iglesias.
 233 Antonio González Roncero.
 234 Francisco Hernández Sánchez.
 235 Ignacio Peláez González.
 236 Bernardino Sanz Gil.
 237 Francisco Villegas Pérez.
 238 Jacinto Olaverri Izurdiaga.
 239 Julián Villegas Montes.
 240 Juan Iglesias Nieto.
 241 Antonio Jiménez Parrón.
 242 Leonardo Tomás Uceda.
 243 Cándido Lázaro Rubio.
 244 Martín Melero Pedrazuela.
 245 Angel Sanguino Sánchez.
 246 Julio Mosquera Campos.
 247 Severiano del Río Serrano.

248 Jesús Gómez Bawio.
 249 Darío Gallego Gómez.
 250 Simeón Pérez Baticón.
 251 Fermín Núñez Armada.
 252 Victoriano Martín García.
 253 Agripino Gago Fraile.
 254 Matías Morán y Fernández.
 255 Manuel de Castro Matias.
 256 Pedro Carrasco Ludino.
 257 Simón Regidor Osorio.
 258 Delfín Prada Prada.
 259 Angel Rodríguez Rodríguez.
 260 Avelino Ranilla Galende.
 261 Santiago Alejo Gejo.
 262 Mariano Rodríguez Rodríguez.
 263 Quintiliano Hueso Cruz.
 264 Tomás Bragado Fernández.
 265 Isaías Rodríguez Sánchez.
 266 Joaquín Cifuentes Vicente.
 267 Germán Freige Ferreiro.
 268 José María Ruiz Calvo.
 269 Sebastián Pachón Bragado.
 270 Pedro Cruz Chica.
 271 Antonio Rodríguez Pérez.
 272 Vicente Fernández Cruz.
 273 Lázaro Fernández Márquez.
 274 Evencio Baños Rodríguez.
 275 Tomás García González.
 276 Juan Hidalgo Soria.
 277 Antonio Gil Bustamante.
 278 Angel González Fernández.
 279 Antonio Palma Mateo.
 280 Antonio Dámaso Pérez.
 281 Antonio Mendoza Reyes.

Al Regimiento Infantería Castilla número 3

282 José Robledo Cañillas.
 283 Alfonso del Viejo Cabezas.
 284 Manuel Martínez Pité.
 285 Baldomero Macarro Luna.
 286 Manuel González Sánchez.
 287 Antonio Borrachero Vázquez.
 288 José de Rojas Eguren.
 289 José Santos Buenavida.
 290 Francisco Prieto Molina.
 291 Juan Mateo Figueras Pérez.
 292 José Tomás Luque Jiménez.
 293 Calixto Flores Carrasco.
 294 Bienvenido Andia Gil.
 295 José Santos Fernández.
 296 Eusebio Diaz-Regañón López.
 297 Martiniano del Valle García.
 298 Juan Jiménez Sancristóbal.
 299 Patricio Calabaza Feltrero.
 300 Gregorio Peinado García.
 301 Ricardo Negueruelas Avalo.
 302 Juan Blanca Delgado.
 303 Alejandro González Ruto.
 304 Antonio Jiménez Cortes.
 305 Ramón Casado del Pozo.
 306 Angel Vázquez Guerrero.
 307 Andrés Rodríguez Cabrera.
 308 Honorato Valentín Gómez.

Regimiento Infantería Granada número 6

- 309 Salvador Arroyo Cano.
- 310 Francisco Oteo Ruiz.
- 311 José Navarrete Rull.
- 312 Pedro Arrabal Vilches.
- 313 José Sevilla Duarte.
- 314 Pedro Benavente Cáceres.
- 315 Francisco Caballero de la Fuente.
- 316 Francisco Pérez Carrasquilla.
- 317 Tomás Bernal Rubia.
- 318 Manuel Alonso Carvajal.
- 319 Marcelino Mochón Calleja.
- 320 Eulogio Carmona Corzo.
- 321 Manuel Chacón Fernández.
- 322 Francisco González Marín
- 323 Guillermo Segovia Casas.
- 324 José Tovar Morales.
- 325 Diego Campoy Sedeño.
- 326 Antonio Zamora Suárez.
- 327 Ignacio Sánchez Retamero
- 328 Manuel Morilla Gijón.
- 329 José Orellana González.
- 330 Antonio Pérez Aguilera.
- 331 Juan Manuel Garzón Fernández.
- 332 Antonio González Alabarce.
- 333 Rafael Muñoz Morales.
- 334 Alfredo Alvarez Alvarez.
- 335 Ramón López Valcárcel.
- 336 José Becerril Sanjosé.

Regimiento Infantería Oviedo número 8

- 337 Enrique Carrazoni Varela.
- 338 José Cabello Rosal.
- 339 Francisco Vera Martín.
- 340 Constantino Crespillo Jiménez.
- 341 Juan M. Clavijo Ruiz.
- 342 Manuel Guerrero Muñoz.

Regimiento Infantería Lepanto número 5

- 343 Salvador López Blanco.
- 344 José Cruz Cabello.
- 345 Manuel Vecino Vargas.
- 346 Wenceslao Peña Jimeno.
- 347 José Contreras Mesa.
- 348 Rodrigo Larjos Manes.

Regimiento Infantería Cádiz, número 33

- 349 Juan Berzosa Rodero.
- 350 Manuel Ramírez González.
- 351 Ildefonso Montesinos Solís.
- 352 Julián del Hoyo Gómez.
- 353 Cristóbal Martín Jiménez.
- 354 Eloy Dominguez Gil.
- 355 Bernardo Rodríguez Pérez.

Regimiento Infantería Pavía, número 7

- 356 Juan Amigo Pérez.
- 357 Manuel Alonso Borrero.
- 358 Fernando Frutos Cortés.

- 359 Aurelio Calvente de la Fuente
- 360 Camilo Abella Jiménez.
- 361 Manuel García Díaz.

A disposición del General Jefe de la Quinta Región

- 362 Julián Ramos Salgado.
- 363 Antonio Llorente Gallardo
- 364 Máximo Maza Cintero.
- 365 Joaquín Villar Toledo.
- 366 Jacinto Durán Suárez.
- 367 Gabriel Rosado Martín.
- 368 Francisco Marín Rosales.
- 369 Miguel Bernal Aranda.
- 370 Juan Cánovas Moreno.
- 371 Juan Juárez Molano.
- 372 Francisco García Pozo.
- 373 Jesús Fernández Solís.
- 374 Antonio Hornero Alarcón.
- 375 Vicente Mata Higuelañez.
- 376 Hipólito Izquierdo Osorio.
- 377 Marcelino González Martín.
- 378 Dawid Martín Escudero.
- 379 Antonio Muñoz Romero.
- 380 Valentín Montiel Chagarro.
- 381 Teodoro Alvarez Cabana.
- 382 Melquiades Macías Naharro.
- 383 Marcelo de Castro Hernández.

- 384 Jacinto Zañfano de Vega.
- 385 Dalmacio García Gordo.
- 386 Agapito Gutiérrez Estebaranz

A disposición del General Jefe de la Sexta Región

- 387 Modesto Pérez Crego.
- 388 Apolinar Hernández Cembellín.
- 389 Sixto Irisarri Armendáriz.
- 390 José Barcas Fabre.
- 391 Nicanor Pereira Jiménez.
- 392 Florencio Nevado Pavón.
- 393 Pedro Rubio Piernagorda.
- 394 Antonio González Alvarez
- 395 Francisco López Sánchez.
- 396 Basilio Martín de Eugenio.
- 397 Julio Izquierdo Vara.
- 398 Agustín Fernández Gil.
- 399 Mariano García Gómez.
- 400 Joaquín Martín Bernabé.
- 401 Juan Antonio Villar Balsa.
- 402 Emilio González Sánchez.
- 403 José Pérez Carabantes.
- 404 Gonzalo Vicente Duque.
- 405 Manuel Fernández González.
- 406 Alberto Villares Villares.
- 407 Amador Sánchez Ramos.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región

- 408 Manuel Sánchez Varela.
- 409 Manuel Román Román.
- 410 Jenaro Mata Rodríguez.
- 411 Miguel Paniagua Hernández.
- 412 Jacinto López Galindo.
- 413 Angel Sánchez Llanos.
- 414 Fernando Correa Concepción.

- 415 Sabas Sevilla Batalla.
- 416 Felipe Guerra Alonso.
- 417 Francisco Andújar Pedreira.
- 418 José Borrego Soria.
- 419 Manuel Bayona Asencio.
- 420 Jesús Alvarez Sánchez.
- 421 Atilano Donado Gutiérrez.
- 422 Casimiro Devesa Matellanes.
- 423 Casimiro Berrus Méndez.
- 424 Eladio Palacios Chavalé.
- 425 Donato Pérez Diez.
- 426 Teodoro Toledano Galindo.
- 427 José Maza de Lizana López.
- 428 José Sánchez Ojeda.

A disposición del General Jefe de la Octava Región

- 429 Francisco Almagro Agüero.
- 430 Antonio Mateos Gómez
- 431 Manuel Martín Rodríguez.
- 432 Francisco Sánchez Sánchez.
- 433 Francisco Rodríguez Ramírez.
- 434 Manuel Rodríguez Ramírez.
- 435 Jerónimo García Guerrero.
- 436 José Jaime Iglesias.
- 437 José Sánchez Benavides.
- 438 Fernando Cumplido de la Cruz.
- 439 Manuel Páez Caballero.
- 440 Antonio Ruiz Alonso.
- 441 Manuel Pulido Rivas.
- 442 Eugenio Romero Galán.
- 443 Angel Parra Vázquez.
- 444 Ramón Orrego Fernández.
- 445 Narciso Rosas Toro.
- 446 José María Gómez Laso.
- 447 Manuel Bernet Jaenes.
- 448 Francisco Lucas Rodríguez.
- 449 Francisco Rodríguez Albalá.
- 450 Francisco Ruiz Díaz.
- 451 Octavio Galán Galán.
- 452 Amancio Rodríguez Loro.
- 453 Julián Fernández Cidoncha.
- 454 Agapito Baños Domínguez.
- 455 Manuel Sánchez Caro.
- 456 Fernando Macías García.
- 457 Eduardo Gata González.
- 458 Jerónimo Calderón Rasgo.
- 459 Juan José Serrano Vela.
- 460 Celestino Parejo Sánchez.
- 461 Jacinto Vargas Garcés.
- 462 Andrés de los Hielos García.
- 463 Dositeo Rellan Rellan.
- 464 Julio Salamanca Salamanca.
- 465 José Manchón Vera.
- 466 Fernando Ipiña Otero.
- 467 José Niñez López.
- 468 Francisco Nevado Hernández.
- 469 Higinio Cabanillas Villar.
- 470 Francisco Alonso Oliva.
- 471 Francisco Márquez Martínez.
- 472 José Avila Cerezo.
- 473 Antonio Prieto Mérida.
- 474 Eladio García Guillot.
- 475 Benito Navas Expósito.
- 476 Manuel Subiré Antúnez.
- 477 Rafael Pérez Carrasco.

- 478 Francisco González Pacio.
 479 Manuel Romero Castro.
 480 Julián García Villa.
 481 José Miguel Peña.
 482 Avelino Linares Sanz.
 483 Francisco Luna Rascón.
 484 José García Simón.
 485 Victoriano Sánchez Real.
 486 José García García.
 487 José Alcázar Parra.
 488 José Montes Chica.
 489 Antonio Carrasco Martín.
 490 Raimundo Martín Jiménez.
 491 Manuel Fernández Prada.
 492 Matías Gutiérrez Peinado.
 493 Luis Muñoz López.
 494 Francisco Sosa Galvarro.
 495 Antonio López Jiménez.
 496 Pedro Sánchez Sánchez.
 497 Telesforo Pérez Mateo.
 498 Fermín Vázquez Bagüe.
 499 Antonio Salas Domínguez.
 500 Antonio Florido Martínez.
 501 Manuel Vázquez Cabello.
 502 Antonio Villarejo Ariza.
 503 Juan Martínez de Vicente.
 504 Facundo Antón Martín.
 505 Manuel Cuaresma Rodríguez.
 506 Francisco Trigo Ibarra.
 507 Joaquín Capdevila Casanova.
 508 Francisco Calero Espejo.
 509 José Gutiérrez Romero.
 510 Manuel Méndez Hernández.
 511 José Amador Díaz.
 512 Félix Bercedo Gallego.

A Subinstructores de la Academia Militar de San Roque

- 513 Clemente López Cerdero.
 514 Octavio Fraile Mateos.
 515 Manuel Reyes García.
 516 Tomás Amorós Davo.
 517 José Carmelo Gándara.
 518 Manuel Fernández Igualada.
 519 Salvador Guerrero Griffiths.
 520 Argimiro Martín Manojó.
 521 Enrique Los Vallecillo.
 522 José Cabrera Miguel.
 523 Marciano Herrera Rueda.
 524 Rafael Pino Vega.
 525 Luis Blanco Alvarez.

A Subinstructores de la Academia Militar de Toledo

- 526 Emilio Honrado Robles.
 527 Juan Criado Ocejo.
 528 Adolfo García García.
 529 Antonio Bermejo Fernández.
 530 Enrique Muntó Pérez.
 531 Francisco Aroyo Fernández.
 532 Domingo Medina Chacón.
 533 Cipriano de Mesa Jiménez.
 534 Pablo Gómez Sevilla.
 535 Eduardo Molina Girela.

536 Manuel Ortega Pérez.
 537 Isacio Martín Gavilán.

Burgos, 9 de septiembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan:

Teniente Coronel de Infantería, don Servando Andreu Guerrero, ascendido por Orden 24-3-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 522), al Regimiento de Infantería Gerona, número 18.

Teniente Coronel de Infantería, don Gonzalo García Abad, a la Academia Militar de Fuentecaliente, como Profesor.

Teniente Coronel, retirado, de Infantería, don Joaquín López Tienda, alta del Hospital de Lucena, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente Coronel de Infantería, don Manuel Loma Arce, procedente de la Jefatura del Aire, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Comandante de Infantería, don José Jiménez Cantón, del Ejército del Centro, al Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Comandante de Infantería, don Fernando Barbás Aguado, alta del Hospital de Valladolid, procedente de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Comandante de Infantería, don Rafael Casanueva Usera, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Comandante de Infantería, don Enrique Garrido García, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3.

Comandante, retirado, de Infantería, don Fernando Villaverde Moreno, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, al Centro de Movilización y Reserva de Granada, núm. 4.

Comandante habilitado de Infantería, don Luis Alaman Velasco, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, a disposición del Comandante Militar de Asturias.

Capitán, retirado, de Infantería, don Miguel García Velasco, de la Caja de Recluta de Valladolid, a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Capitán de Infantería, don Angel Soto Miranda, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Simancas, número 40, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, en comisión.

Capitán de Infantería, don Francisco Cánovas Vizcaino, del Ejército del Norte, a disposición del Gobernador Militar de Bilbao.

Capitán de Complemento de Infantería, don José Masna Cano, del Batallón Expedicionario de Canarias, al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3.

Capitán de Complemento de Infantería, don Emilio Miravé Díaz, alta del Hospital de Huesca, procedente del Regimiento Infantería Valladolid, núm. 20, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don José Fernández Hernández, alta del Hospital de Las Palmas, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 23, al Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, en comisión.

Teniente de Infantería, don José Fernández Garea, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora, para el mismo Regimiento Zamora, para servicios burocráticos.

Teniente de Infantería, don Gabriel Ortiz Perez, alta del Hospital de Granada, apto para servicios burocráticos, para el Regimiento Infantería Lepanto, número 5, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería, don Carlos Herrero Cortijo, alta del Hospital de Valladolid, procedente de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., para el Grupo de Regulares de Ceuta, número 3, en comisión.

Alférez de Infantería, don José Antonio Cabrero Tomes Quavech, de a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, al Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Alférez de Infantería don Pedro Sanz Acero, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30, para la Octava Región Militar.

Alférez de Infantería, don Luis

Alano Emparan, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Grupo de Regulares de Melilla, a disposición del General Jefe de La Legión, en comisión.

Alfárez de Infantería, don Mariano Viñas Pascual, del Regimiento de Carros de Combate, al Regimiento Infantería Toledo número 26.

Alfárez provisional de Infantería, don Clemente Escartín Bescos, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, al Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Alfárez provisional de Infantería, don Francisco Lainez Martínez, al Regimiento Infantería Argel, núm. 27.

Alfárez provisional de Infantería, don Juan Ruiz Mira, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Pavia, número 7, a disposición del General Jefe del Sur, para servicios burocráticos.

Alfárez provisional de Infantería, don Félix Hoyo Gallastegui, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento Infantería Aragón, núm. 17, a disposición del Coronel Director del Servicio de Automovilismo del Ejército, en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don José María Porta Claver, apto para servicios de instrucción, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Alfárez de Infantería, don Francisco Padilla Morales, alta del Hospital de Alhama de Aragón, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22, a disposición del General Jefe de La Legión, en comisión.

Alfárez de Infantería, Duduc Ben Mohamed, 7.096, del Regimiento Infantería Galicia, núm. 19, al Grupo de Regulares de Ceuta, número 3.

Teniente Infantería, don Andrés López Díaz, a la P. M. del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5.

Teniente de Infantería, don Miguel Bueso de Gracia, apto para servicios burocráticos, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, a la P. M. del Regimiento Carros de Combate, número 2.

Teniente de Complemento de Infantería, don Segismundo Cal Fernández Valdés, alta del Hospital de Valladolid, procedente del

Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, a disposición del General Jefe de La Legión, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Carlos Noreña Masip, al Grupo de Regulares de Larache, número 4, en comisión.

Teniente de Infantería, don Tomás Royo Barberán, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Teniente de Infantería, don Manuel Vargas Gamero, alta del Hospital de Avila, procedente del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, para servicios burocráticos, en comisión.

Teniente de Infantería, don Jaime Oliver Puig Servero, alta del Hospital de Palma, al Regimiento de Infantería Palma, núm. 36.

Teniente provisional de Infantería, don José Pardo Pomares, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, en comisión.

Teniente de Infantería, don Fernando Soto Orive, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento Infantería Granada, número 6, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Julio Boticario Martín, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente provisional de Infantería, don Bartolomé Peláez Torralba, de a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, a disposición del General Jefe de La Legión, para servicios burocráticos.

Alfárez provisional de Infantería, don Carlos Ortiz Aguilar, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, a disposición del General Jefe de La Legión, para servicios burocráticos.

Alfárez de Infantería, don Adolfo Marqués Fernández, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alfárez provisional de Infantería, don Jesús Fernández Larroche, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento Infantería Valladolid, núm. 20, para el

mismo Regimiento Valladolid, número 20, para servicios burocráticos.

Alfárez de Infantería, don Manuel Pérez Redondo, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Alfárez provisional de Infantería, don José de Rojas de Torres, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alfárez provisional de Infantería, don José Torres Arias, del Regimiento Infantería San Marcial, número 22, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alfárez provisional de Infantería, don Manuel Muñoz Alique, procedente de la Academia Militar de Granada, al Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Alfárez provisional de Infantería, don Gerardo Ruiz Díez, del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28, al Regimiento Infantería Aragón, núm. 17.

Alfárez de Infantería, don Juan Manzanedo Cañadas, de a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, al Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.

Alfárez de Infantería, don Feliciano Gil Paz, alta del Hospital de Toledo, al Batallón Tiradores Ifni Sahara, de donde procede.

Alfárez provisional de Infantería, don Angel Villa Auriz, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 23, al Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Alfárez provisional de Infantería, don Pedro Poch Casademunt, del Regimiento Infantería Barlet, número 24, al Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1.

Burgos, 9 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasa destinado el Teniente de Caballería don Blasco Juan Jiménez, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar, destino en comisión.

Burgos, 9 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz,

Militarización.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 septiembre de 1937 (B. O. núme-

ro 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provi-

sional, causando baja en los Cuernos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Justiniano Antón Blasco	Conductor	1939	Intendencia Baleares.
Bartolomé Ramis Beltrán	Cortador	1952	Infantería Marina.
Jaime Far Martorell	Montador	1951	Infantería 36
Felipe Pino Sáiz	Mecánico	1929	Idem idem.
Antonio Granados Jurado	Cortador	1952	Batallón Ingenieros.
Miguel Ramirez Pallicer	Desvirador	1929	Región Aérea Baleares.
Francisco Llinas Ramón	Perchador	1936	Infantería 36.
Clemente Parri Martorell	Idem	1935	Idem idem.
Primitivo Simonet Gamundi	Idem	1950	Idem idem.
Gregorio Martínez Pons	Idem	1951	Artillería Mallorca.
Juan Garau Moreno	Tintorero	1936	Idem idem.
Antonio Caimari Gomilla	Perchador	1951	Idem idem.
José Soteres Busquet	Idem	1934	Intendencia Baleares.
José Caimari Bonilla	Idem	1936	Artillería Mallorca.
Juan Llobrega Figuerola	Descarnador	1929	Infantería 36.
Jaime Pons Martí	Montador	1929	Idem idem.
José Sureda Bestad	Recortador	1929	Idem idem.
Bernardo Moya Pizá	Empalmillador	1929	Idem idem.
Guillermo Nicolau Catalá	Centrador	1929	Idem idem.
José Mulet Catalá	Cortador	1929	Idem idem.
Bartolomé Ferragut Fijón	Idem	1929	Idem idem.
Antonio Berdera Coll	Montador	1951	Artillería Mallorca.
Mariano Pallicer Sard	Cortador	1929	Infantería 36.
Miguel Janer Llinas	Idem	1950	Idem idem.
Juan Pascual Pons	Cortador	1929	Idem idem.
Antonio Alorda Reyes	Hendidor	1929	Idem idem.
Antonio Reinoso Ferrer	Recortador	1929	Idem idem.
José Domenech Llompart	Cortador	1929	Idem idem.
Martín Durán Juan	Desvirador	1929	Idem idem.
Fedro Ruis Ferrer		1929	Idem idem.
Juan Vidal Ramis		1929	Idem idem.
Justo Vara Fernández	Mecánico	1929	En la industria.
Manuel Chacón Cadenas	Idem	1929	Idem idem.
Pedro García Villagómez	Pintor	1929	Idem idem.
Juan Ortúzar Gomeza	Ingeniero	1929	Idem idem.
Miguel Justribo Fornos	Idem	1929	Idem idem.
José Muntada Girbau	Idem	1950	Idem idem.
Juan Medina de Lemus	Idem	1951	Idem idem.
Enrique de Ubarada Inaviaosorio.	Idem	1934	Idem idem.
Vicente Bocanegra Romero	Contable	1929	Bón. de Trabajadores núm. 120.
Alfonso Noé Icoll de Colet	Idem	1929	Hospitaliz. en el Militar de...
Baldomero Cortes Cambrum	Oic. Trat. Qco.	1951	Artillería Ligera de Logrono.
Juan Maria Jáuregui Uribechevarria	Rebarbador	1928	En la industria.
José Lasa Ormazábal	Cortador	1928	Idem idem.
Miguel Imaz Urrestarazu	Fundidor	1928	Idem idem.
Gabriel Aztiría Usabiaga	Endereador	1928	Idem idem.
Juan Múgica Iza	Ajustador	1928	Idem idem.
José Maria Sodune Ibardia	Laminador	1928	Idem idem.
Nicasio Alceyay Urcelay	Curvador	1928	Idem idem.
Baltasar Mancisidor Goya	Maquinista	1928	Idem idem.
Germán Puerta Hernando	Moldeador	1928	Idem idem.
Francisco Castro Yáñez	Ingeniero	1928	Idem idem.
Sebastián Olacayaga Murúa	Rebarbador	1928	Idem idem.
Pedro Gorriti Gamboa	Peón	1928	Idem idem.
Jesús Barandiarán Echevarría	Idem	1928	Idem idem.
Verás Gómez Barquin	Mecánico	1928	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Lejardi Arriaga	Forjador	1928	En la industria.
Miguel Azcune Oturmin	Hornero	1928	Idem idem.
Juan Chair Portugal	Ajustador	1928	Idem idem.
Carlos Muruamendiáraz Gárate	Taladrador	1928	Idem idem.
Benito Aróstegui Berazu	Peón	1928	Idem idem.
Estanislao Arregui Inchausti	Idem	1928	Idem idem.
Miguel Altuna Acharán	Idem	1928	Idem idem.
Félix Galdós Urcelay	Acarreo proy.	1928	Idem idem.
Tomas Calvo Santos	Tornero	1928	Idem idem.
Juan Valentín Ugalde Narrañaga	Garzón	1928	Idem idem.
Dámaso Albístegui Arriarán	Ayudante gancharo	1928	Idem idem.
Julián Elorza Anduaga	Idem hornero	1928	Idem idem.
Francisco Gray Urrutia	Atrapador	1928	Idem idem.
Ismael Otaola Garbiña	Maquinista, G.	1928	Idem idem.
José Ignacio Larrañaga Arizaga	Peón especializado	1928	Idem idem.
Pedro Urbina Pérez	Idem recocido	1928	Idem idem.
José Galástegui Maiztegui	Ajustador	1928	Idem idem.
José Garmendia Oramendi	Tornero	1928	Idem idem.
Cecilio Arcéluz Epelde	Listero	1928	Idem idem.
José Gabilondo Aguirrebeño	Pintor	1928	Idem idem.
Juan Amonárriz Irazusta	Tornero	1928	Idem idem.
Marcial Bengoechea Echeveste	Idem	1928	Idem idem.
Incracio Urcaregui Iriondo	Idem	1928	Idem idem.
Tomás Ibarguren Aristegui	Tronzador	1928	Idem idem.
Juan Iturbe Mendiguren	Tornero	1928	Idem idem.
Manuel Esperanza Pérez	Reparaciones	1928	Idem idem.
Manuel Saralegui Iturrarte	Embución	1928	Idem idem.
Mariano Chicarro Llubero	B. C. proyectiles	1928	Idem idem.
José Pérez Zabaleta	Peón	1928	Idem idem.
José Gaztelumendi Arrieta	Tornero	1928	Idem idem.
Elías Marcos Andonegui Aguirre-gomezcorta	Idem	1928	Idem idem.
Francisco Catalán Jimenez	Ajustador	1928	Idem idem.
Tomás Fernández Sandoval	Montaie	1928	Idem idem.
José M. Aranzadi Barandiarán	Mecánico El.	1928	Idem idem.
José Marco Marco	Ayudante mecánico	1928	Idem idem.
Evaristo Ugartemendia Múgica	Obrero Confc.	1928	Idem idem.
José Inza Artola	Verificador	1928	Idem idem.
Pablo Aramburo Gabarain	Oficinista	1928	Idem idem.
Martin Montañola Colldacarrera.	Guarnicionero	1928	Htal. General Mola, S. Sebastián.
Eduardo Ramos Maestre	Tornero	1928	En la industria.
José Berástegui Oritxala	Peón	1928	Idem idem.
Félix Cortaberría Zubiaurre	Ajustador	1928	Idem idem.
Rafael Uribe Arrillaga	Tornero	1928	Idem idem.
Juan Garro Zubelza	Trefilador	1928	Idem idem.
José Parre Armenjol	Idem	1928	Idem idem.
Angel Goenaga Barrenechea	Tornero	1928	Idem idem.
Pedro Ibarrucea Mendibe	Idem	1928	Idem idem.
Pedro Ganchequi Juaristi	Idem	1928	Idem idem.
Eduardo Aramberri Guisasola	Idem	1928	Idem idem.
Félix Villar Jáuregui	Idem	1928	Idem idem.
Félix Arrese Arrieta	Estampador	1928	Idem idem.
Cipriano Izaguirre Salaverria	Hornero	1928	Idem idem.
José Corta Iceta	Especialista	1928	Idem idem.
Valentín Alcorta Muruamendiáraz	Peón	1928	Idem idem.
Tomás Tellería Arámburu	Esmerilador	1928	Idem idem.
Félix Martínez Goicoechea	Peón	1928	Idem idem.
Teodoro Puertas Fernández	Hornero	1928	Idem idem.
Valentín Jesús Montero Taboado.	Encargado	1928	Idem idem.
Rafael Vargas Alemnara	Ajustador	1929	Idem idem.
José Luis Pascual de Zulueta v A.	Ingeniero	1928	
Antonio Meilán Márquez	Mecánico	1928	Idem idem.
Ramon Ruiz Palacuelos	Soplelista	1928	Numancia 5.
Julio Arias Fernández	Jefe administrativo	1932	Centro Mov. y Reser. núm. 16.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Antonio García Fernández ...	Picador	1931	En la industria.
José María Riera García ...	Lavado carbón... ..		S. A. Caja Recluta de Oviedo
José Sánchez Lendoiro ...	Lamparero	1928	Mérida 35.
Alejandro Chico Ruiz ...	Factor	1929	En la Compañía.
Eustaquio Pancorbo Plaza ...	Mozo tren	1929	Idem ídem.
Arsenio Cepeda Puertas ...	Factor	1930	Idem ídem.
Manuel Otero Rodríguez ...	Picador	1930	En la industria.
Antonio Fernández Silva ...	Idem	1931	Idem ídem.
Francisco Rodríguez ...	Idem	1930	Idem ídem.
Manuel Rodríguez Agudín... ..	Idem	1932	Idem ídem.
Antonio Serrano Guillén ...	Electricista	1928	Marina, Cádiz 53.
Enrique Molina Muñoz ...	Tornero	1940	S. A. C. Recl. Cádiz. En la indus
Antonio Vallejo Fernández ...	Ajustador	1940	Idem ídem ídem.
Domingo Romero Sánchez ...	Tornero	1940	Idem ídem ídem.

Burgos, 2 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 18 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO		LOCALIDAD	
	Pesetas		1.ª Serie	2.ª Serie
28.400	120.000		Córdoba.	Córdoba.
32.710	70.000		Salas.	Salas.
9.917	30.000		Ceuta.	Ceuta.
25.051	2.000		Sevilla.	Sevilla.
9566	2.000		Sevilla.	Sevilla.
13.295	2.000		Línea de la Concepción.	Talavera de la Reina.
25.557	2.000		Córdoba.	Córdoba.
33.587	2.000		Línea de la Concepción.	Zaragoza.
29.726	2.000		Sevilla.	Sevilla.
4.320	2.000		San Sebastián.	San Sebastián.
3.608	2.000		Ecija.	Ecija.
30.277	2.000		Sevilla.	Sevilla.
7.589	2.000		Las Palmas.	Sevilla.
24.318	2.000		Sevilla.	Santander.
5.742	2.000		Pamplona.	Pamplona.
17.626	2.000		San Sebastián.	San Sebastián.
8.989	2.000		Cádiz.	Cádiz.
7.978	2.000		Zaragoza.	Zaragoza.

Burgos, 12 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Subditos españoles fallecidos en el extranjero:

Representación del Estado Español en Río de Janeiro.—Antonio Blanco Vázquez, fallecido el 8 de agosto de 1938.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Vicente González Arnau.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

Sección de Seguridad y Asalto

A instancia de don Vicente Gil Díaz, padre del Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, ya fallecido, don Manuel Gil Pérez del

Villar, ascendido al empleo inmediato por méritos de guerra, amparada por la Ley de 15 de julio del corriente año (B. O. número 15), en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los que anteriormente se consignaron.

Valladolid, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, José Medina.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de septiembre de 1938
Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45

Dólares	8,58	Coronas noruegas	2,14
Liras	45,15	Coronas danesas	1,90
Francos suizos	196,35	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Reichsmark	3,45	Francos	29,75
Beleas	144,70	Libras	53,05
Florines	4,72	Dólares	10,72
Escudos	38,60	Francos suizos	245,40
Peso de moneda legal	2,25	Escudos	48,25
Coronas checas	30,—	Peso moneda legal	2,86
Coronas suecas	2,10		

LOTERIA NACIONAL

PROYECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos, el día 21 de septiembre de 1938

Ha de constar de una serie de 42.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas, distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.085 premios de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	Pesetas
1 de	150.000
1 de	90.000
1 de	70.000
1 de	40.000
20 de 3.000	60.000
1.657 de 500	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem, para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem para los del premio tercero	3.000
2 ídem de 605 ídem ídem, para los del premio cuarto	1.390
2.083	1.450.890

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados estos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expandidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Jose María Cuadrado Novella, de Valencia, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 19 agosto 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 12 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de DIEZ Y SENOSIAN, S. en C., de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 11 junio de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 29 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, con el número 6.439 y 7.852 de registro, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 6%, Ayuntamiento de Gijón, "Traja de Aguas", números 7.483 al 7.487.

Resguardo 6.440 y 7.853 de registro, expedido por el mismo Banco, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, en 6 Obligaciones 5%, Ayuntamiento de Gijón, números 3.421/6.

Resguardo 6.441 y 7.854, de registro, expedido por el mismo Banco, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones Ayuntamiento de Langreo, números 2.522/5, 3.197/202.

Resguardo 6.442 y 7.855 de registro, expedido por el mismo Banco, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en 4 Obligaciones cinco y medio por 100, Sociedad General Azucarera de España, números 17.796/9.

Resguardo 6.443 y 7.856 de registro, expedido por el mismo Banco, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 6%, Fábrica Mieres, números 10.586/90.

Resguardo 6.444 y 7.857 de registro, expedido por el mismo Banco, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones 6%, Saltos Alberche 1931, números 75.658/67.

Resguardo 6.445 y 7.858 de registro, expedido por el mismo Banco, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, en 6 Cédulas 6%, Banco de Crédito Local, emisión 23-7-25, números 207.452/7.

Resguardo 1.452 y 2.410 de registro, expedido por el Banco Gijonés de Crédito, Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 5% Electra de Viesgo 1.923, números 8.516/20.

Resguardo 5.284 y 6.795 de registro, expedido por el Banco Gijonés de Crédito, Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, en 6 Obligaciones 6%. Tranvías Central de Asturias, números 479/82, 1.055, 1.640.

Estos resguardos, todos expedidos a nombre de don Luis Acebal

extravíos y se advierte que el se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 28 de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 26 de agosto de 1938. III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón. Director, Antonio Estevan Galea.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ALORA

Don Francisco Bueno García, Jefe de la Sección de Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Cozar Estrada, de 18 años de edad, hijo de Francisco e Isabel, soltero; Bernardo Lavado, de 20 años, hijo de José y Francisca, soltero; José Bravo Merino, de 22 años, hijo de Sebastián y María; Lobato González, de 16 años, hijo de Pedro y María, naturales y vecinos de Alora, campo, y Antonio Vergara Rodríguez, de 25 años, hijo de Salvador y Francisca, casado, de campo, natural de Carratraca y vecino de Alora, para que en término de diez días, contados desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta requisitoria, comparezcan en mi Sala Audiencia de esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en carta-orden de la Superintendencia que dimana del sumario número 8 de 1938 sobre robo, y se harán declarados rebeldes y se hará el perjuicio a que han dado lugar.

A la vez ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que cedan a la busca de los expresados procesados, y caso de ser encontrados los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Alora, cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal. El Jefe de Instrucción, Francisco Bueno.—El Secretario, Enrique